





# de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo à la siguiente

Tarifa de inserciones.

Pts. 0.50

Translate K

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. . De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . 0.40 0.30 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud. A sandade of the land

De igual beneficio disfrutan las demás personasde la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» núm. 103 de 13 Abril.)

### NINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estádistico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 6 del actual, convoca á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que ha de proveerse con arreglo à lo dispuesto en el articulo 16 del Reglamento de este Instituto, en un Oficial de Estado Mayor.

Los aspirantes, que no han de exceder de la edad de treinta años, el último día señalado para la admisión de solicitudes, deberán presentar sus instancias por conducto del Ministerio de la Guerra, en el plazo de un mes, à contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de las hojas de servicios, de las certificaciones de las hojas Académicas y de todos los méritos que los interesados posean y deseen aportar al concurso.

Madrid 8 de Abril de 1911.-El Director general, A. Galarza.

(«Gaceta» núm. 101 de 11 Abril.)

Jugan Autonio London 8 29:

ARES ASPUNCES A CHILLION

CUE GUITO, A'15.

Segunda sección.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 721.

# PROVINCIA DE MURCIA

Año de 1910

MES DE OCTUBRE

# Estadística del movimiento natural de la población

Población	ACT CONTRIBUTED OF THE	DED CHURDISTRITORISTO DI TER	652.717
andrva del emiraria s de los contribuyentes ane edendan,	Absoluto	Nacimientos (1) Defunciones (2) Matrimonios	1.284 1.241 318
Núm. de hechos	Por 1.000 habi- tantes	Natalidad (3)	1'97 1'90 0'49
. 100101.0 .4714.xsbird	Vivos	Varones	714 570
Número de naci- dos	and the complete straining for the same	Legitimos	1.210 67 7
		Total	1.284
	Muertos	Legitimos	D. sould 2
	rendereda se de la	TOTAL	27
	Varones Hembras		614 627
Número de falle- cidos (5)	Menores de 5 año De 5 y más años.		644 597
	En hospitales y En otros establec	casas de salud imientos benéficos	42
	anvormiterani, iliya maratti tamani	TOTAL	. 43

Murcia 8 de Abril de 1911. - El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat. and the state of t

ODES SELECTION OF THE PROPERTY No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas. No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(2) (3) (4) (5) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos. También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

No se incluyen los nacidos muertos.

Referred Marcin, 248

Add I managinos and

Número 721.

### PROVINCIA DE MURCIA

Año 1910.—MES DE OCTUBRE

#### Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

	CAUSAS	Número de defuncio- nes.
1	Fiebre tifoidea (tifus ab-	40
2	dominal) (1)	»
3	Fiebres intermitentes y	
	caquesia palúdica (4).	7
4	Viruela (5)	9
5	Sarampión (6)	11
7	Escarlatina (7)	2
8	Difteria y crup (9).	$6\widetilde{9}$
9	Grippe. (10)	16
10	Cólera asiático (12)	<b>»</b>
111	Cólera nostras (13).	· (1) * (1)
12	Otras enfermedades epi-	8
13	démicas (3, 11 y 14 á 19) Tuberculosis pulmona r	٥
10	(27)	44
14	Tuberculosis de las me-	054
1	ningis (28)	6
15		110
16	29 á 34)	18 *
17	Cáncer y otros tumores	
000	malignos (39 á 45)	12
18	Meningitis simple (61).	44
19	Congestión, hemorragia	1
	y reblandecimiento ce-	10 1/2
20	rebral (64 y 65) Enfermedades orgánicas	47
20	del corazón (79)	46
21	Broquitis aguda (90)	54
22	Bronquitis crónica (91).	TVALUOUS -
23	Pneumonía (93)	28
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87	
	á 89, 92 y 91 á 99)	40
25	Afecciones del estómago	
	(menos cáncer) (103 y	
00	104)	16
26	Diarrea y enteritis (dos	
27	años y más) (106) Diarrea y enteritis (me-	<b>*</b>
499	nores de dos años) (105	the state of the s
28	Hernias, obstrucciones	
90	intestinales (108). Cirrosis del hígado (112)	. 5
29 30	Virrosis del higado (112)	. 11
O(,	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	18
31	Otras enfermedades de	
37.11	los riñones, de la vegi-	
17.64	ga y de sus anexos (121.	
10.0	122 y 123)	
3.4	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de	
	los órganos genitales	Printed by the second of the s
	de la mujer (127 á 132).	EXCEPT DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PARTY
33	Septicemia puerperal (fie	
	bre, peritonitis, flebi-	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY
24	tis puerperal) (137).	4
34	Otros accidentes puerpe	<b>/</b> 61100

rales (134, 135, 136 y

138 á 141). . . . . . . . . 6

35	Debilidad congénita y vi- cios de conformación	
90	(150 y 151)	41
36	Debilidad senil (154)	54
37	Suicidios (155 á 163)	>>
38	Muertes violentas (164 á	21
39	Otras enfermedades (20	7
	á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86,	f - f
	100 á 102, 107, 109 á 111,	
1	113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	312
40	Unfermedades descono-	
	cidas ó mal definidas	
	(177 á 179)	50
*	Apendicitis y Tiflitis (128)	3
	Total	1.241
13006	daourat's where how make allowing	WATE BY LE

Murcia 8 de Abril de 1911.≔El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

### Cuarta sección.

#### Número 735.

Fidel Montesinos Aurelio, hijo de José y de Francisca, natural de San Javier (Murcia), de estado soltero, de profesión guarnicionero, de veintiún años de edad, se ignoran sus señas, domiciliado últimamente en Algar (Murcia), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», ante D. Juan Luengo Carrascal, Comandante del primer regimiento mixto de Ingenieros de guarnición en Ceuta.

Ceuta dos de Abril de mil novecientos once. — Juan Luengo.

### Quinta sección.

### Número 618.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª— Termino municipal de Murcia. Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 13 de Enero he dictado la siguiente

# V 501Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### SAN JUAN

Clemente Albero, 2.39 pesetas.
Juan Alba, 8.97.
Remedios Albero, 3.66.
Juana Belmonte, 2.23.
José Ernesto, 18.31.
Esteban Calderón, 25.17.
Concepción Castell, 11.94.
Juan Escudero, 2.86.
Francisco Frutos, 2.86.
Herederos de María Espinosa, 7.
Carmen Herrero, 16.02.
Herederos de Andrés de la Guardia, 38.19.

Herederos de Antonio Martinez,

Herederos de Vicente Ruiz, 7'16. Herederos de Carmen López, 4'78 Herederos de José Nicolás, 3'88. Francisco López, 3'34. El mismo, 5'94.

El mismo, 2'39. El mismo, 4'78. El mismo, 2'39.

El mismo, 4'29. El mismo, 2'65. El mismo, 3'18.

El mismo, 2'86. El mismo, 2'71, El mismo, 2'39.

El mismo, 2'39. El mismo, 2'39. José Bautista, 3'61. El mismo, 5'04.

El mismo, 1'91. El mismo, 2'17. El mismo, 2'02. El mismo, 2'50.

Juana Serón, 3'98.

### SAN LORENZO

Luis Carles, 3'82 pesetas.

Herederos de Pedro Belda, 3'67.

Herederos de Encarnación García, 21'48.

Marqués de Valdeguerrero, 10'88.

Purificación Roca, 14'32.

José Talón, 8'12.

Manuel Bolarín, 3'19.

### SANTA MARIA

Fuensanta y Francisco Erades, 47'74 pesetas.

El mismo, 43'65,
Rosario Martínez, 109'80.

La misma, 73'38.

Ramiro y Asunción Barceló, 71'61

Pilar y Sacramento Zarandona, 59'68.

### SAN MIGUEL

José María Roque y Angeles Almela, 58'88 pesetas. Sor Carolina de Santa Ana, 2'39. Hros. de Josefa Herrera, 23'50. Hs. de Fuensanta González, 9'55. Juan y Concepción Herrero, 7'16. Concepción Martínez, 13'53. Julia Sánchez, 85'92.

### SAN NICOLAS

Remedios Alcayna, 7'96 pesetas. Sofía Illán, 19'10.

### SAN PEDRO

Angeles Cánovas, 12'94 pesetas. Dolores Cuadrado, 17'93. Cacilia Fernández, 29'92. Carmen Latorre, 16'92. Carmen López, 18'30. Antonio Orcajada, 19'89.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Murcia 2 de Marzo de 1911.— El Agente ejecutivo, Patricio López. Número 618.

#### Mantettap.

Provincia de Murcia.—Zona 10.º—
Término municipal de Murcia.
Contribución rústica.— Cuarto
trimestre de 1910.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio per no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos. que con fecha 13 de Enero, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

## JAVALI VIEJO

Antonio Corbalán, 2'97 pesetas-Antonio Sánchez, 2'37. Andrés Peñalver, 2'07. Antonio Hellin, 16'60. Barbara Hernández, 4'74. Carmen Gil, 1.78. Domingo Vázquez, 2'97. Diego Navarro, 2'08. Francisco Hellin, 5:04. Francisco Serrano, 2'97. Francisco Hernández, 2'25. Fulgencio Martinez, 3'85. Gaspar Vázquez, 1'78. Ginés Gómez, 3'26. Ginesa Navarro, 7'82. José Vazquez, 3'38. José Hernández, 3'74. José Oliva, 2'43. Juan Pérez, 6'23. José Martinez, 14'05. Juan Heilin, 7'11. José Vázquez, 1'54. José Baeza, 4'44. Juan Perez, 225. José Hellin, 1'66. José Alareón, 1'66. José Garcia, 2'55. José Sánchez, 7'64. José Cánovas, 2°73. Miguel Navarro, 3'44. Manuel Sanchez, 20'33. María Gómez, 2'25. Pedro Ballesta, 1'96. Simón Vázquez, 2'67. Viuda de Francisco Sánchez, 2'25 Viuda de Mariano Soler, 3'09. Antonio Córdoba, 9'06. Antonio Iniesta, 8. Antonio López, 249. Antonio Zamora, 2'67. Antonio Mirete, 6'99. Andrés Hernández, 3'38. Antonio Alarcón, 2'19. Antonio Marin, 2'08. Blas Rodriguez, 11'86.

Bartolomé Costa, 4'27. Diego Córdoba, 7'11. Eugenia Bastida, 15'41. Fulgencio Munuera, 7'40. Francisco López, 11'26. Francisco Soto, 1'90. Francisco Parra, 2'67. Francisco Alburquerque, 2008. Gregorio Alburquerque, 1900. José Alburquerque, 4'85. Joaquin Ruiz, 2'67. José Gómez, 2'37. Juan José Vigueras, 5'04. Josefa Párraga, 2'97. José Ortuño, 3'85. José Sandoval, 1'90. Juan Vigueras, 4'44. José Ferrer, 1'78. José Hellin, 10'25. José Montesinos, 3'73. José Ballesta, 3'56. Juan Ortuño, 4'15. José Castillo, 6'22. sup Island Juan Alburquerque, 1'90. José Menárguez, 1'60. José Romero, 2'67. Juan de la Cruz López, 10'38. Juan Ferrer, 4'74. Juan Hernández, 3'26. José Hernández, 5'04. Lorenzo Bastida, 7'40. Luis Orts, 2'37. Miguel Vigueras, 2'47. Manuel Funes, 6'22. Pedro Martinez, 3'14. Pedro Alburquerque, 1'78. Salvador Sandoval, 3'09. Salvador Arnaldos, 1'78. Tomás López, 7'64. Teresa Ortuño, 7'82. Viuda de Juan José Vigueras, 2'25 Viuda de Francisco Ortuño, 5'44.

### ÑORA

Antonio Sánchez, 4'74 pesetas. Antonio Ballester, 5'92. Antonio Gil, 1'66. Catalina Sanchez, 1'78. Diego Abellán, 178. . don't Diego Silvestre, 1'54. Ginés Guerrero, 3'91. Gines Silvestre, 1'54. Ginés García, 8'88. José Rodriguez, 2.84. Juan Garcia, 3'56. José Hernández, 1'78. Juan Sánchez, 4'21. José García, 4'44. José Campillo, 2.67. Manuel Navarro, 4'15. Matias Diaz, 3'44. Maria Ballesta, 1'54. Mariano Franco, 3'44. Mariano Rodríguez, 3'68. Mariano Plazas, 10'79. Maria García, viuda, 1'54. María Sánchez, 7'40. Pedro y Juan Campoy, 4'15. Salvador Zamora, 2'96. Santiago Campoy, 3'26.

# PEEBLA DE SOTO

Antonio Martinez, 3'26 pesetas. Antonio Ortiz, 2'97. Andrés Cuello, 3'85. Antonio Ibáñez, 1'66. Antonio Orenes, 2'37. Concepción Manzano, 12'45. Diego Martinez, 3'56. Diego Marin, 1'90. Francisco Manzano, 8. Francisco Aroca, 1'78. Francisco López, 11'56. Francisco Rodríguez, 2'96. Fulgencio Manzano, 2'96. Francisco Martinez, 1'78. Herederos de Francisco Lopez, 5'63. edhaassolfii José Garcia, 2'96.

José Franco, 5'04.
José Franco, 5'04.
Josefa Martinez, 5'63.
Juan Sánchez, 2'25.
José Ferrer, 5'33.
José Zamora, 4'44.
Juan García, 1'87.
Julián Jiménez, 5'63.
Jose Antonio Manzano, 2'67.
Juan Antonio López, 8'29.
Luis Guirao, 4'15.

Pedro y Juan Martinez, 4'74. Roque López, 2'13. Vicente Martínez, 3'38.

# RAYA GILL BOOK DOWN

Domingo Garcia, 1'66 pesetas, José Pellicer, 3'85.

#### RINCON DE SECA

Francisco Marín, 13'63 pesetas. Juan Moreno, 9.78. Juan José López, 7'70. Josefa Moreno, 5'10. Juan García, 3'62. Lucia Moreno, 3'56, Maria Rodriguez, 2'07,

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicarà en el Boletin osicial de | na, 30. la provincia y «Gaceta de Madrid». Murcia 2 de Marzo de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

### Número 281.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 2.ª Ciudad de Cartagena.—Contribución minas.—Cuarto trimestre de 1910.

Don José Orta Rebollo, Agente! recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 20 de Enero he dictado la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese à los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo. Junta general ordinaria du es

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Sociedad Buenos Amigos, Anghera, 24'04 pesetaa.

Sociedad Bosch Hermanos, Alina, 22°50.

Salvador Pérez, Virgen del Amparo, 22'50.

Sociedad San Amaro, San Amaro, 16'50.

Antonio L. Aparicio, Agosto, 7'50 Alfonso López, Alfonso, 18. José Miralles, Santa Ana, 18.

Pascual Rodriguez, Ana y Anselmo, 18.

Jacinto Domenche, Catacumba, Meeceld imp, de Juan Herner Liones

Manuel Valcárcel, Virgende la Caridad, 10'48.

Sociedad Amigos y Españoles, Cuatro Santos, 21'12.

Sociedad San Emilio, Coleóptero, 15'73.

Sociedad Carthago Nova, Virgen de la Caridad, 45.

Sociedad Dos Amigos, Virgen de la Caridad, 22'50.

Dolores Ortin, La Candelaria, 30. Demetrio Poveda, Cuarenta y

ocho, 18. human legendes mable and Sinforiano López, Esperanza, 22

peselas 5 céntimos. Seciedad 2.ª Murciana, Fuensanta 9'80 - OHEHIMEZI HE

Sociedad Tingladista, San Francisco Javier, 9.

Andrés Laguardia, Gracia Justicia 22'50. THE WALLS THOUGHT A

Sociedad Desordenada, Hércules,

18'90. of on ording to sung sot. Sociedad El Triunfo, La Isabeli-

La misma, id. 3'96.

Sociedad Reservada, Sardinera, 5'24.

Jacinto Domenech, San Jacinto,

Sociedad Los Emigrados, Jerusalen Perdido, 15'72. Juana Ramos Pérez, San José, 18

Ramón García López, Juanita, 24 Pedro Ignacio Yufera, San Joaquin, 12.

Cliffor W. Wait, La Lastima, 79'50.

El mismo, id. 1'92.

Sociedad San Fulgencio, León Negro, 0°25.

Vicente Morón, Molinera, 11'89. Sociedad Constantina, Mona, 5'24 Manuel Serrano, El Marrajo, 26 pesetas 25 céntimos.

José Navarro Hernández, Maria-

Leonardo Lapuente, Nuevo Colón, 12.

José Gómez Hernández, Ningu-Ensurether almencio.06'22 con

Sociedad Legalidad, Paquita, 45. Sociedad Estaba de Dios, Purisima Concepción, 15'72.

Sociedad Buena Fé, Pobreza, 14'24.

Sociedad Las Mercedes, Presentación Legaz, 16'38.

Felipe Bretones, Providencia y Carmen, 18'75.

Manfredo Cruz, Potosi, 45. Sociedad La Rica, El progreso, (demasia), 148.

José Martinez Martinez, Por si Unico. Obligaciones de pr.81 agent

Mariano García Valladolid, El Progreso, 15'80.

Sociedad Prosperidad, Riqueza Abandonada, 22'50.

José Ruiz Gómez, Rinana, 40'50. Sociedad Fraternidad, El Tiburón, 45.

P. Registradores del Trompeta, El Trompeta, 6'48.

Sociedad Regeneradora, Valerosa, 15'72. Sociedad Modelo, La Verdad, 22

pesetas 50 céntimos. Jacinto Domenech, Vaticinio, 6'42

José Palazón, Virginia, 22'50. Carmen y José Navarro Martinez, Carmencita, 30.

José Maestre, Miguel Zapata, 4'57 Sociedad Charlerons, Charlerons, 322'50.

La misma, A. B. C., 72. La misma, Mas Charlerons, 15.

» Gastos generales.

Riego de calles. .

Personal del barrido. .

Dependientes de policía urbana

» Extrignina para la matanza de

Alquiler almacén policía...

Mercados y puestos públicos.

Adquisición de efectos de pesar

Capataz y peones de limpieza.

Alumbrado. .

Serenos. .

Limpieza.

perros.

Arbolado. .

y medir. .

Animales dañinos.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 27 de Enero de 1911:-El Agente, José Orta. cho conduscup.

Prancisco Navarro.

Sexta sección.

Número 688.

### -minnior Ayuntamiento constitucional MOSESEA DE DECE

1ño natural de 1911.—Mes de Abril.

Distribución de fondos por capitulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real

Articulos.			Gastos obligatories Gastos de pago. de carác-		TOTA	A.L.
103		Inmediate	Dife rible	volunta- rio.	_	
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Peset	as.
	CAPITULO 1	a da Ba-	se Sacas	ne rekeler ne rekeler	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
	Gastos del Ayuntamiento.	8 900		e asbania 180 lempisi		
*	Material de Secretaría y Conta-		eqindiba w	b savelingt. ob enjenosl	4. 4	
001 *	duría Mobiliario de la Casa Consisto-		rantakovála	remios y s Romeia plen	1 - 4	T and
>	rial	2081 48	( Eshiribi	is sulonos.		46
*	Reemplazos	2001 40	V OJUTIA		2081	40
» »	Junta pericial				hay	
	brados		3 14 0 5 5 N 5 0			
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Material de escritorio			dedicos y p	Barrier Affect	000000
*	Suscripciones. Libros para el Registro civil.			matos genu socuros do:	F-4. 3-0 TARSANSAN	"
» »	Equipo de porteros			as-leiusani		
	Ayuntamiento	esudou	Roggjalne	forcion.		
» »	HIVE SALA VIALACTES IN		125	) Y 2011000	125	*
83	Doduón do morinos		rados pobr	girus a mah		
» »	Comisiones			Pasa de Misa Sanidad.		
» »	Quintas	300 \$	a no Bay	and enilizati	300	VIDOUS S
»	Subvención á la banda	41 00	istiquoli is	noioneydni	41	66
*	Alquiler edificio Casa Consisto	1	PITULO V	AO		
>	Gastos menores y de represen-		as piblica	×40		
>	tación	324 91		a sh ulastri	324	91
	torial	200 >		Paches cam	200	
<b>&gt;&gt;</b>	Gratificación al Médico.	TOO DE	n de carri be eb obien	lonsarvaeno! Sutretenime	150	*
008	Dotación Profesor música.	contes	rq v sekonic	aminos ver	) a	
11	CAPITULO II			inceptos y es Alexantarilla		
	Policía de seguridad.		would	Jastos de ca Personal de	) 4 .	
<i>u</i>	Alcaldía y Tenencias		[B] [ ] [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [	of theorem	The second secon	
<b>&gt;</b>	Alquiler edificios de la Guar-			olding esudi Astadoro.		e in
200	dia civil		appedrados.	de y amico.	W.	
>	Guardia municipal	750 »		v langare's	750	>
*	Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas.			Aughineion.		
>	Animales dañinos	MISSOC CO	acoporas aco. al ab	notoisinphi notoisinphi		
	municinal		83 33	To the state of the state of	88	33
*	Haberes de los dependientes de policía urbana					
*	Alquiler edificio inspección.	Ц	A OTRLA	i/(0)		
» »	Personal de bomberos	20 83	ceión públ	C0023	20	00
>	Seguro de incendios			ob Janeane	20	80
*	mentos	a solded	da presos	neisonbact	) 🤻	
*	Seguro de incendios		oburing lel	is careel. Tastos carec		
TOP	CAPITULO III		. obitre	o leb learns.	1 (1	
0%		gobineje	D.K. sosojd	Socorcos, i	. «·	
	Policía urbana y rural.	11	IV OLUTIO	IAO		
*	Haberes del capataz y peones de		Monles.		X	
*	Dotación del Inspector de policía	and the se				
	Gastos generales	1005 22		estinde y t Personal.		

1085 33

1366 66

41 66

Subvención discosta de ratival

, dandermoremen y activitation

Censos correcties:

. Refermasseousles.

» Pensiones ...

Functiones y restolour.

41 66 .89 TO ON DECEMBER 103 Res

1085 33

41 66

, assinow «

Artio	.porobe	Gastos obligatorios de page. Gastes de carás-	TOTAL	Artical		Castos obligatorios de pago.		Gastes de carác- ter	
ulos.		nmediate Diferible rie.		0.5.		Inmediate	Diferible	volunta- rio.	TOTAL
		Pesetas. Pesetas. Pesetas.	Poetas.	100 A 10		Pesetas.	Pesetas.	Posetas.	Pesetas.
olkigu- riko en kleut	Dotación del Inspector de carnes Mataderos. Haberes del peón fontanero Material de fuentes vecinales Material del barrido.	83 25	83,25	()	Comisión de ensanche. Créditos reconocidos. Alquiler edificio del Colegio. Idem íd. de Correos y Telégrafos Idem cuartel Guardia civil de esta ciudad.	353 31			353 31
» »	Padrón vecinal	162 70 60 83	162 70 60 83	1) Jis (1 <b>x</b>	Subvenciones y compromisos va- rios. Capellán (Santuario Santísima Cruz. Inserción de anuncios en el Bo-			oneron p Onecla, 3 Onecla, 3 Oneclassic	287 50
	Instrucción pública.			ila» *	Insercion de anuncios en el Bo- letin oficial.  Litigios.  Cronista.  Intereses de inscripciones (gas-	41 66	prosenta Properties	ied property for each sep reducer track property property	*** 00
*	Retribuciones	otnemantal del description		>>	Suministros al ejército.	166 66	er's limbar: costologa	15 119 134	166 ec
» »	Material para dicha escuela. Alquileres de edificios Escuelas de párvulos. Premios y subvenciones.	\$23,83 100 »	323 33 100 »	W. T. D. C. B. Mark. British.	Expropiaciones.  Alquiler cuartel Guardia civil de Archivel.  Contingente para gastos provinciales.		Policicio	lobis di oviduosis	olning i, i
	Escuela elemental de industrias. Escuelas graduadas y adultos.  CAPITULO V  Beneficencia.	dos de empleados. Es periciri	99/1 « 1 (1)// « 1	<b>«</b> 1831 <b>»</b>	Impuesto de consumos.  Auxiliar Registro civil.  20 por 100 de propios y comunes Premio por expendición de cédulas personales.  Letrado consultor.				3091 04
« US	Médicos y practicantes.  Gastos generales.  Socorros domiciliarios.  Material sanitario y de desin-	671.25 ************************************	671 25 500 »		Cupo de consumos para la Hacienda.  Alojamientos.  Bagajes.  Encabezamiento de consumos.	15231 60			15231 60
4 O.2.1	fección.  Medicinas á enfermos pobres.  Socorros y conducción á pobres  transeuntes.  Idem á emigrados pobres.	12 50 · Ols 12 doly obs	12 50	W No	Contribuciones propios pesas y medidas	shippa snoa ida	agug Xa si		11:091
>	Casa de Misericordia . Sanidad. Auxilios benéficos. Subvencion al Hospital.			95	Obras de nueva construcción.  Contratista construcción Casa Consistorial.	addan ole addan ole ana ana	dabitos i les y puel encuentri	Salver: Or trayo por nic balance idos, tse	ani ang umungin angga
S24 91	Obras públicas.	aler edificio Casa Consisto ale. ses menores y de represen-		-U3 <b>»</b>	Obras de la plaza de España.  Escuela superior de industria.  Escuela graduada.  Ensanche, alineación y adquisi-	3000 »	d annion d'annion	ics los, de de flaura de flaura deshidad,	3000 »
* 092 * 081	Arreglo de calles.  Peones camineros.  Conservación de carreteras  Entretenimiento de edificios.	itrel esempiral eb aciosal rial. so de población. ilicación al Médico 88 88	and of the	dA J	Obras reparación nuevo gobier- no militar.	500 »	a eybora a eybosan	gen selfet Portlere	o amag bahina
	Caminos vecinales y puentes.  Fuentes y cañerías.  Alcantarillas.  Gastos de caminos.  Personal de fuentes y cañerías.	200 solaum reacherd from 250 s 41 66 ll OLUTITAO 41 66 Lbabirmass sh mesteri		Unic	CAPITULO XI  Imprevistos.  co. Imprevistos.	BUY SHIR	sim soi e Loui oreg Loui oreg	dicto parri i otroimi d'at 02 ac le	occom Ring
	Personal de adoquinado. Obras públicas. Matadero. Aceras y empedrados. Personal y material de obras	iller edulcies de 66 14 uar- aleman	41 66 200 »	0891	CAPITULO XII  Resultas.	oleonqaif Se chanda	anioned of non-br	i vou 9 spinnolne de de d	
	públicas	esta municipal	SHIP & SHIP	Unic	ilobs cerrados	1000 »	njeh ofin dozutiru dozutiru	.0093 5000 20 0000000 20 01 150 20 <del>0 150 151</del>	1000 »
88 33	torial. Cementerio ES SE	eibi41 66 loborumisov v og 250 »  sb kornstinereb set ob sere	41 66 250 »	tíne	Totales	=El Alcald z.	21 12 2 7 (3)		35165 74 isco Mar-
20 83	Corrección pública.			ntou	Número 741.	Audobed	NUNCIOS	OFICIA	LES
» »	Personal del depósito municipal Conducción de presos pobres á la cárcel del partido	cvi <b>60 83</b> sorbusina ob ou resedus incomicas sorbusina resolution desinations	90 83	Aro- d, 22	LCALDIA CONSTITUCIONAL  DE AGUILAS	A-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	IZACIÓN	E ENSAN Y SANEA TAGENA	PURE DESCRIPTION OF STREET PROPERTY.
*	Cárcel del partido	457 50 20 83 II OJUTITAD	457 50 20 83		oldoila V. domentel alaire ( 08 25 <b>K. d. i/ C. t. o</b> l. g. gant	En cu	ımplimie n el art.	catoria nto de lo 29 de los	precep- Estatutos
<b>»</b>	Montes.  Deslinde y amojonamiento.	et as del capathiz y poones de militare.		A	Francisco Navarro López, Al- alde constitucional de la villa de guilas.	Junta g	general ara el dia	iia, se co ordinaria 27 del co arde, Plaz	en esta rriente á
88 380 80 86	Personal. Aprovechamientos comunales. 20 por 100 del valor de los mon tes. Montes.	estronos de palicia arbanas.  Lustra de palicia arbanas.  Lustra de palicia arbanas.		de rúsi mai	ago saber: Que terminados los vos repartimientos individuales la contribución territorial, por lica y pecuaria, mandado forpor la ley de veintinueve de lembre del año último y Real	Salesas Madr Admini novas.	, número id 14 de . strador D	10. Abril de elegado, I	1911.—El
32 Ta		el Engligh (i greet child		que	reto de 5 de Enero del corriente, da expuesto al público por el tér- lo de cinco días á contar desde	Lo	sanunc	inclos.	THE COUNTY OF THE PARTY OF THE
« « «1 66 «	Subvención Escuela de párvulos Jubilados y pensionistas.  Peatones conductores.  Censos corrientes.  Funciones y festejos.		250 »	que tar	n que aparezca este edicto en el etin oficial de la provincia, para los interesados puedan presen- las reclamaciones que á su dere- conduzcan.	en est	e perió	se inse dico ofi o de	cial sin
	Reformas sociales	406 33 DU college v college	(1) 数据 (1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	A	guilas 10 de Abril de 1911.— ncisco Navarro.	The state of the s		de Juan He	The state of the s